

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

**Resolución de 28/03/2018, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales, por la que se modifica la Resolución de 16/02/2018 por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo. [2018/4058]**

Con fecha 22 de febrero de 2018 se publica en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 16 de febrero de 2018 por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.

A la vista de las condiciones climatológicas del último mes, se han reducido el número de días en los que se podía hacer control de la población de conejo de monte en la zona declarada de emergencia cinegética, coincidiendo con un periodo crítico para los cultivos agrícolas ya que los cereales se encuentra en una fase crucial de su desarrollo vegetativo y los cultivos leñosos, en especial la vid, en prebrotación, pudiéndose llegar a abortar la cosecha.

A la vista de lo anterior, esta Dirección General ha resuelto

Modificar el apartado tercero de la Resolución de 16 de febrero de 2018, referido a los métodos y periodos de control autorizado quedando redactado como sigue:

Tercero. Métodos y periodos de control autorizados.

Los métodos de captura que podrán aplicarse en la comarca de emergencia cinegética serán:

1. En terrenos cinegéticos:

\* Captura mediante hurón y capillo o redes sin perro, hasta el 31 de marzo de 2019.

\* Captura mediante hurón y escopeta, exclusivamente durante los siguientes periodos:

- Desde la fecha de publicación al 30 de abril de 2018, sin perro, en las zonas de concentración de madrigueras.
- Del 01 de junio al 15 de agosto de 2018, con perro a partir del 1 de agosto.
- Durante el periodo hábil de caza del conejo, con perro.
- Desde el 8 de febrero de 2019 al 31 de marzo de 2019, sin perro.

\*El número de cazadores por grupo será como máximo de cuatro.

2. En terrenos no cinegéticos (zonas de seguridad viarias o dominio público hidráulico):

\* Captura mediante hurón y capillo o redes sin perro, hasta el 31 de marzo de 2019.

\* El número de cazadores por grupo será como máximo de cuatro.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de marzo de 2018

El Director General de Política Forestal  
y Espacios Naturales  
RAFAEL CUBERO RIVERA



## Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y  
Desarrollo Rural  
Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales

Nº Procedimiento

010549  
Código SIACI  
MKQD

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA  
1029516 , 04/04/2018 09:26:39

AGDR-201800211619-TRA

### COMUNICACIÓN SOBRE EL CONTROL DE DAÑOS POR CONEJO DE MONTE EN TERRENOS INCLUIDOS EN LA DECLARACIÓN DE COMARCA DE EMERGENCIA CINEGÉTICA TEMPORAL

1 DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA COMUNICACIÓN		
<input type="radio"/> Persona Física	Documento	Número de Documento
Nombre		1º Apellido
		2º Apellido
<input checked="" type="radio"/> Persona Jurídica		Número de Documento G45274537
Razón Social		
ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE LILLO		
Domicilio CTRA. ROMERAL, 6		
Provincia	C.P.	Población
TOLEDO	45870	LILLO
Teléfono	Teléfono Móvil	Correo Electrónico
	653529008	AGRICULTORESYGANADEROSDELILLO@GMAIL.COM

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

2 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
Documento NIF	Número de Documento 50746103F	
Nombre LUIS ANTONIO	1º Apellido CHAVES	2º Apellido VELEZ
Domicilio		
Provincia	C.P.	Población
Teléfono	Teléfono Móvil	Correo Electrónico
	653529008	AGRICULTORESYGANADEROSDELILLO@GMAIL.COM

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

3 MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN		
<input type="radio"/> Correo postal (De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, exclusivamente para aquellos que no estén obligados a la notificación electrónica.)		
<input checked="" type="radio"/> Notificación electrónica (Si elige o está obligado a la notificación electrónica compruebe que está usted registrado en la Plataforma <a href="https://notifica.jccm.es/notifica/">https://notifica.jccm.es/notifica/</a> y que sus datos son correctos.)		

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales con la finalidad de gestión de las autorizaciones, registros y licencias para caza y pesca. Las cesiones que se producen son las autorizadas en la legislación aplicable.

Pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, en Plaza del Cardenal Silíceo, s/n y código postal 45071 o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con "la protección de datos", puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico [protecciondatos@jccm.es](mailto:protecciondatos@jccm.es).

#### 4 DATOS DE LA COMUNICACIÓN

Inicio de las acciones de control de conejo de monte en el marco de la Declaración de comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte realizada por Resolución de 16 de febrero de 2018, de la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales.

Término municipal LILLO

Provincia TOLEDO

Nombre del coto de caza SANTA LUCIA

Nº de matrícula TO-10853

Nombre de la vía: \_\_\_\_\_ P.K. \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_

Nombre el cauce: \_\_\_\_\_

Fecha de actuación de 06/04/2018 a 30/04/2018

Método de captura:  Hurón y capillo o redes sin perro  Hurón y escopeta sin perro  Hurón y escopeta con perro

Nº de grupo de cazadores 10

#### 5.a ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

##### Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados y ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

##### Autorizaciones:

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Consejería va a proceder a verificar todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación:

NO: Los acreditativos de identidad.

NO: Los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:

- \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Consejería va a proceder a verificar los datos o documentos que se encuentren en poder de la Administración, y que usted señale a continuación:

- Documento \_\_\_\_\_, presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_  
de la Administración de \_\_\_\_\_

- Documento \_\_\_\_\_, presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_  
de la Administración de \_\_\_\_\_

- Documento \_\_\_\_\_, presentado con fecha \_\_\_\_\_ ante la unidad \_\_\_\_\_  
de la Administración de \_\_\_\_\_

En el supuesto de que expresamente no autorice a esta Consejería a consultar alguno de los anteriores documentos, señale expresamente:

- \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_  
- \_\_\_\_\_

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.